



INFORME SECRETARIAL:

En la fecha paso a Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que el mismo se encuentra terminado por acuerdo conciliatorio. No obstante, el apoderado judicial de la parte actora manifiesta que la parte demandada no ha cumplido con el último pago del acuerdo conciliatorio que debió haber consignado desde el 30 de septiembre no obstante los requerimientos realizados

Manizales, 20 de octubre de 2021

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA

170014003009-2020-00580

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de la parte demandada en este proceso ejecutivo promovido por Alexandra Castaño Osorio en contra de Valtierra S.A.S., el memorial que antecede arrimado por el apoderado judicial de la parte actora, en el cual expresa que la entidad demandada no ha cumplido con el último pago del acuerdo conciliatorio que debió haber consignado desde el 30 de septiembre de 2021, no obstante, los diferentes requerimientos realizados.

Se le insta al citado togado para que si a bien lo considera, y frente al incumplimiento que aduce incurrió la entidad demandada, solicite la ejecución del acuerdo conciliatorio en lo que corresponda, ante este mismo juzgado con fundamento en lo reglado en el artículo 306, inciso 4º de la Obra Adjetiva, el cual preceptúa:

“Lo previsto en este artículo se aplicará para obtener, ante el mismo juez de conocimiento, el cumplimiento forzado de las sumas que hayan sido liquidadas en el proceso y las obligaciones reconocidas mediante conciliación o transacción aprobadas en el mismo”.

NOTIFIQUESE



JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

Juez

OP

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b45a1bcedb87e8c42bd6e14e415be6e594e4a15f89e959e314faecf71d0c1743**

Documento generado en 20/10/2021 03:02:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>